

Resolución 235/XI, de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, adoptada en la reunión de 30 de enero de 2025, sobre las medidas para paliar los daños producidos por la dana en el sector agrario.
[RP P-1.179/XI – 31.01.2025]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 235/XI sobre las medidas para paliar los daños producidos por la dana en el sector agrario, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en la reunión de 30 de enero de 2025.

Palau de Les Corts Valencianes
31 de enero de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su reunión de 30 de enero de 2025, ha debatido el texto de la Proposición no de ley sobre las medidas para paliar los daños producidos por la dana en el sector agrario, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas (RE número 31.037, BOCV número 106), y la enmienda presentada por el mismo grupo parlamentario (RE número 38.089).

Por último, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la iniciativa con el texto de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas (RE número 38.089), incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts instan al Consell a:

1. Establecer ayudas para la recuperación de las explotaciones agrícolas y ganaderas situadas en todos los municipios afectados por la riada de octubre de 2024, incluidas las explotaciones ganaderas en los municipios afectados en la provincia de Castellón.
2. Establecer ayudas dirigidas a los agricultores y ganaderos por las pérdidas en la producción y el lucro cesante como consecuencia de los daños producidos por la riada.
3. Impulsar exenciones en el IRPF para las ayudas públicas que reciben los afectados por la riada.

II. Les Corts instan al Consell, a su vez, a instar al Gobierno de España a:

1. Incluir en las ayudas a todos los perjudicados del sector agrario por la gota fría, incluidos los que no hayan tenido ingresos agrarios en el ejercicio 2023 a efectos de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o del impuesto de sociedades, o en la declaración informativa anual de las entidades en régimen de atribución de rentas.
2. Establecer ayudas dirigidas a agricultores y ganaderos para la compra de vehículos, maquinaria y equipamiento destrozados por la riada, incluidos los gastos por el IVA y el impuesto de matriculación.
3. Establecer una línea de ayudas directas para cubrir todos los gastos que los titulares de explotaciones agrarias lleven a cabo por sus propios medios, mediante las siguientes actuaciones urgentes:
 - Reparación de infraestructuras agrarias (caminos, sistemas de riego, muros, etc.) necesarias para el acceso y manejo de los cultivos.
 - Limpieza y desescombro de parcelas y caminos agrícolas afectados por la acumulación de materiales arrastrados por la riada.
4. Condonar el impuesto de bienes inmuebles (IBI) a los bienes afectados por la actividad agraria y que se encuentren en los municipios afectados por la riada.

5. Establecer ayudas para los apicultores que han perdido las colmenas como consecuencia de la riada, tanto para la sustitución de colmenas destrozadas como para la reparación de colmenas y componentes que hayan sido parcialmente dañados por la riada, y evitar así la pérdida completa de las colonias.
6. Establecer ayudas para los titulares de explotaciones agrarias que han perdido animales o se encuentren desaparecidos como consecuencia de la riada.
7. Ampliar el plazo para que las entidades de riego a los municipios afectados cumplan la exigencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de instalar en su costa un sistema de medición telemático de volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y vertidos al dominio público hidráulico, según establece la normativa, y cuyo incumplimiento u omisión da lugar a sanciones de entre 50.001 y 500.000 euros.

Palau de Les Corts Valencianes
30 de enero de 2025

Joaquín María Alés Estrella
Presidente de la comisión

Mario Villar García
Secretario de la comisión